



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exptes.15-08-60573; 15-07-61946

VISTO:

Lo solicitado por el Área Recursos Humanos de la Facultad de a fs. 53 vta, en cuanto a rectificar el despacho expresado a fs. 49;

CONSIDERANDO:

A que es necesario subsanar el error involuntario;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Rectificar el despacho expresado a fs. 49, el cual queda redactado del siguiente modo: "se aconseja prorrogar la designación de una beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la Lic. María Eugenia **GHIBAUDO (Leg. 43.503)** a llevarse a cabo en el Cequimap, por un periodo de **8 meses**, comprendido entre **01-04-2010** y hasta el **30-11-2010**, con una **Dedicación Semi-Exclusiva** de 6 (seis) horas diarias, **con una retribución mensual de \$ 2.400.-** (pesos dos mil cuatrocientos).-

Artículo 2º.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados por el CEQUIMAP.-

Artículo 3º.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCION N° 359


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC